DECISIÓN (UE, EURATOM) 2023/323 DEL PARLAMENTO EUROPEO

de 18 de octubre de 2022

sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2020, sección VI – Comité Económico y Social Europeo

EL PARLAMENTO EUROPEO,

— Visto el presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2020 ([1]),

— Vistas las cuentas anuales consolidadas de la Unión Europea relativas al ejercicio 2020 [COM(2021) 381 – C9-0263/2021] ([2]),

— Visto el Informe Anual del Comité Económico y Social Europeo a la autoridad responsable de aprobar la gestión presupuestaria sobre las auditorías internas efectuadas en 2020,

— Visto el Informe Anual del Tribunal de Cuentas sobre la ejecución presupuestaria relativo al ejercicio 2020, acompañado de las respuestas de las instituciones ([3]),

— Vista la declaración sobre la fiabilidad de las cuentas ([4]) y la regularidad y legalidad de las operaciones correspondientes, presentada por el Tribunal de Cuentas para el ejercicio 2020 de conformidad con el artículo 287 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

— Vistas su Decisión, de 4 de mayo de 2022 ([5]), por la que se aplaza la decisión de aprobación de la gestión para el ejercicio 2020, y la Resolución que la acompaña,

— Vistos el artículo 314, apartado 10, y los artículos 317, 318 y 319 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

— Visto el Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1296/2013, (UE) n.º 1301/2013, (UE) n.º 1303/2013, (UE) n.º 1304/2013, (UE) n.º 1309/2013, (UE) n.º 1316/2013, (UE) n.º 223/2014 y (UE) n.º 283/2014 y la Decisión n.º 541/2014/UE y por el que se deroga el Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012 ([6]), y en particular sus artículos 59, 118, 260, 261 y 262,

— Vistos el artículo 100 y el anexo V de su Reglamento interno,

— Visto el segundo informe de la Comisión de Control Presupuestario (A9-0238/2022),

1. Aprueba la gestión del secretario general del Comité Económico y Social Europeo en la ejecución del presupuesto del Comité Económico y Social Europeo para el ejercicio 2020;

2. Presenta sus observaciones en la Resolución que figura a continuación;

3. Encarga a su presidenta que transmita la presente Decisión y la Resolución que forma parte integrante de ella al Comité Económico y Social Europeo, al Consejo Europeo, al Consejo, a la Comisión y al Tribunal de Cuentas, y que disponga su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea* (serie L).

La Presidenta
Roberta METSOLA

El Secretario General
Klaus WELLE

([1]) DO L 57 de 27.2.2020.
([2]) DO C 436 de 28.10.2021, p. 1.
([3]) DO C 430 de 25.10.2021, p. 7.
([4]) DO C 436 de 28.10.2021, p. 207.
([5]) DO L 258 de 5.10.2022, p. 108.
([6]) DO L 193 de 30.7.2018, p. 1.